

737-26

SERIE A N° 70423



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 16 de junio de 2026.

OFICIO N° 463/2026. cmt.acp

SEÑOR PRESIDENTE del CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Edil Aparicio DUARTE

MALDONADO.

De nuestra mayor consideración:

Por el presente, solicitamos la colaboración de esa institución en la difusión de las bases del concurso "PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS", iniciativa impulsada por la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de Lavalleja, orientada a promover la investigación, el estudio y la valoración del patrimonio histórico y cultural de nuestro país.

A tales efectos, se adjunta Resolución N° 178/025, de fecha 25 de junio de 2025 que contiene las bases del mencionado concurso, agradeciendo desde ya la difusión de las mismas a través de los medios institucionales que estime pertinentes, a fin de favorecer la más amplia participación de potenciales interesados.

Sin otro particular, y agradeciendo especialmente la atención dispensada y el apoyo brindado a esta iniciativa cultural, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.


Andrea Cocco
Secretaría Interina




Mauro Álvarez
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

737-26

SERIE A N° 62474

Minas, 25 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 178/2025.

VISTO: la nota remitida por la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 20 de junio del cte.

RESULTANDO: que solicita la reconsideración del tema “Comisión de Educación y Cultura: aconseja modificar Resolución N° 200/2024, referida a las bases del concurso «Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos»”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Reconsiderarse el tema “Comisión de Educación y Cultura: aconseja modificar Resolución N° 200/2024, referida a las bases del concurso «Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos»”.
- 2- Modifícanse las bases para el concurso “PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”, establecidas en Resolución N° 200/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Se convocará cada dos años, a partir del año 2024, con el propósito de reconocer la investigación histórica. Los postulantes deberán presentar:

- Obra inédita de investigación histórica sobre historias locales, en CLAVE NACIONAL O REGIONAL.
- No se puede presentar más de un trabajo por autor/es.
- Las obras pueden ser de autoría individual o en equipo, con la debida identificación de los integrantes del mismo. La nacionalidad del o los autores puede ser diversa.
- Escrita en Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5.
- Los trabajos deberán contar con un mínimo de 30 carillas (respetando el formato establecido en el punto anterior).
- En la carátula debe constar el título de la obra y el seudónimo del/os autor/es.
- En ningún caso se debe incluir en esa carátula el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/os autor/es en el archivo presentado.
- Los archivos deben ser enviados como archivo PDF al siguiente correo electrónico (el correo de quien se presente será el medio para contactar al o los autores, a los efectos de notificarles los resultados de esta premiación): juntalav@vera.com.uy.

- Muy importante: * La dirección de mail emisor deberá ser creada para tal fin con el propósito de no revelar la identidad de el o los concursantes.

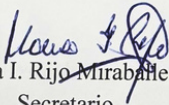
* En el «asunto» del mail enviado debe decir **«PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS»**.

- La presentación ante la premiación implica la aceptación de sus bases y de la evaluación final del Jurado. El mismo estará integrado por un representante de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de Lavalleja; un integrante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y otro de la Academia Nacional de Letras (instituciones -ambas- a las que perteneciera Aníbal Barrios Pintos). Presidirá el Jurado un representante del MEC, que deberá ser siempre un jerarca acorde con la importancia del premio. Participará del mismo, en su calidad de “Madrina” del evento, la Historiadora Ana Ribeiro.

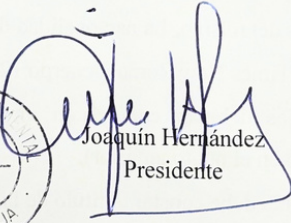
- La publicación de los tres mejores trabajos.

Los ganadores del concurso se obligan a dar su consentimiento para la publicación de dichas obras, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 44 y siguientes de la Ley N° 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas.

- El Premio consistirá en una estatuilla para el ganador y dos menciones especiales, las que serán entregadas cada 8 de noviembre correspondiente, en conmemoración del natalicio de don Aníbal Barrios Pintos.
- El plazo de entrega será el día 1° de setiembre inclusive, hasta la hora 23:59', del año siguiente al llamado.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente